

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83192

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10116

Orden ESS/1906/2015, de 15 de septiembre, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo (BOE del 23 de marzo) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015 y del Real Decreto-ley 3/2015, de 22 de marzo (BOE del 23 de marzo) por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para luchar contra el fraude en los servicios públicos, para el impulso del funcionamiento de la Administración de Justicia y en aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y, con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración General del Estado,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procesos selectivos, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Ambos procesos son independientes y se regirán por las mismas bases.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases Comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30 de julio).

Bases Específicas

1. Descripción de las plazas

Se convocan dos procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, Código 1603, uno para cubrir 22 plazas por el sistema general de acceso libre, y otro para cubrir 8 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo.

Del total de las plazas de acceso libre se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83193

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva de personas con discapacidad, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados no se acumularán a las de acceso general.

Los aspirantes que ingresen por promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 15 de abril).

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Procesos selectivos

2.1 Sistema.

Los procesos selectivos se realizarán mediante oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre, y mediante concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.2 Programa.

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como anexo II a esta Orden.

2.3 Desarrollo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2015 (BOE del 11 de febrero), por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado el día 5 de febrero de 2015. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K» y así sucesivamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

2.4 Comunicaciones.

La presente Orden y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: www.seg-social.es (Menú: Información útil/Oferta Pública de Empleo) y en la página web http://administracion.gob.es/.

3. Participantes

3.1 Titulación.

Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83194

ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

3.2 Nacionalidad.

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

3.3 Requisitos específicos del acceso por promoción interna.

Los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna deberán cumplir, además de los requisitos contemplados en los apartados 3.1 y 3.2, los siguientes:

- Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.
- Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
 - 3.4 Situación de embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

3.5 Acceso de personas con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

4. Tribunal

El Tribunal calificador de estos procesos selectivos es el que figura en el anexo III a esta Orden.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Tribunal no podrá introducir medidas de corrección o criterios de valoración y superación de las pruebas que no estén expresamente previstas en las bases.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria en la fecha que determine el Tribunal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83195

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, n.º 4, 28071-Madrid, dirección de correo electrónico: procesosselectivos@meyss.es

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es/PAG/modelo 790).

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV y se dirigirá al Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.

5.2 Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

De modo telemático, haciendo uso del servicio para la Inscripción en Procesos Selectivos del Punto de Acceso General (administracion.gob.es/PAG/ips). La presentación por esta vía permitirá:

- 1.-Inscripción en línea del modelo 790.
- 2.-Anexar documentos a su solicitud.
- 3.-Pago telemático de las tasas.
- 4.-Registro electrónico de la solicitud.

De modo presencial: Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.4 Pago de la tasa de derechos de examen.

De acuerdo con la actualización de tasas prevista en el artículo 65 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, las tasas de derechos de examen para el subgrupo A1 ascienden a 29,89 euros y el 50% de esta cantidad para los miembros de familias numerosas de carácter general, que asciende a 14,95 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa de derechos de examen las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, a los efectos de la presente exención, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación afectiva, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso,





Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83196

a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar la presentación telemática a través del servicio para la Inscripción en Procesos Selectivos (administración. gob.es/PAG/ips) del Punto de Acceso General, la constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962, abierta en la sucursal número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

6. Norma final

A los presentes procesos selectivos les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de septiembre de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Descripción de los procesos selectivos

El proceso de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: oposición y curso selectivo. El proceso de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: concurso-oposición y curso selectivo.

1. Fase de oposición: Consistirá en la superación de cuatro ejercicios obligatorios, todos y cada uno de ellos eliminatorios.

Los aspirantes a las plazas de turno libre que hubieran obtenido una puntuación igual o superior a cuarenta y nueve puntos en el conjunto de los ejercicios primero y segundo de

cve: BOE-A-2015-10116 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83197

la convocatoria anterior aprobada por Orden ESS/1826/2014 de 29 de septiembre, estarán exentos de la realización del primer y segundo ejercicio de la presente convocatoria.

Igualmente, los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, que hubieran obtenido una calificación igual o superior a diecisiete puntos y medio en la segunda parte del segundo ejercicio (ejercicio de Contabilidad Superior) de la convocatoria anterior, aprobada por Orden ESS/1826/2014 de 29 de septiembre, estarán exentos de la realización de esta segunda parte del segundo ejercicio en la presente convocatoria.

Por otra parte, los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, que hubieran obtenido una calificación igual o superior a diecisiete puntos y medio en la segunda parte del segundo ejercicio (ejercicio de Contabilidad Superior) de la convocatoria anterior, aprobada por Orden ESS/1826/2014 de 29 de septiembre, estarán exentos de la realización del primer y segundo ejercicio de la presente convocatoria.

Perderán estos derechos aquellos aspirantes que en esta convocatoria opten por una forma distinta de acceso de la elegida en la que se obtuvo la exención.

Los aspirantes a las plazas de turno libre que superen los ejercicios primero y segundo de la presente convocatoria obteniendo una puntuación en conjunto para ambos ejercicios igual o superior a cuarenta y dos puntos quedarán exentos de realizar estos dos ejercicios en las dos convocatorias siguientes en las que se contemple el acceso por turno libre. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social especialidad de Auditoría y Contabilidad y que superen la segunda parte del segundo ejercicio de la presente convocatoria obteniendo una puntuación igual o superior a quince puntos quedarán exentos de realizar los ejercicios primero y segundo en las dos convocatorias siguientes en la que se contemple el acceso por promoción interna.

Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, estarán exentos de la realización del primer ejercicio y de la primera parte del segundo ejercicio de la presente convocatoria. Asimismo cuando superen la segunda parte del segundo ejercicio de la presente convocatoria obteniendo una puntuación igual o superior a quince puntos quedarán exentos de realizar dicho ejercicio en las dos convocatorias siguientes en las que se contemple el acceso por promoción interna.

Perderán el derecho de exención mencionado en los párrafos anteriores aquellos aspirantes, que en las dos convocatorias siguientes en las que se contemple la misma vía de acceso que la elegida en la presente convocatoria, opten por una forma de acceso distinta.

Primer ejercicio:

Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de 30 preguntas que el Tribunal propondrá sobre el temario de Derecho Civil y Mercantil y Economía General y de la Empresa que figura en el anexo II.

Segundo ejercicio:

Constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias:

Primera parte: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de un máximo de tres casos prácticos de Contabilidad y Matemática Financiera, según temario que figura en el anexo II.

Segunda parte: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un máximo de tres casos prácticos de Contabilidad Superior, según temario que figura en el anexo II.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83198

Tercer ejercicio:

Su realización tendrá carácter obligatorio y versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés a elección del aspirante. Consistirá en la traducción de un texto del idioma elegido al español, así como en la contestación, en el idioma elegido, a las preguntas que se formulen en dicho idioma. Se realizará por escrito y sin diccionario y su duración no podrá exceder de dos horas.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en la exposición oral en sesión pública de cuatro temas, elegidos por sorteo, uno por cada grupo de las siguientes materias contenidas en el «Programa de temas del cuarto ejercicio»: «Derecho Comunitario, Constitucional y Administrativo», «Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad de la Seguridad Social», «Derecho del Trabajo y Seguridad Social» y «Economía Pública, Sistema Financiero Español y Derecho Tributario».

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de una hora, pudiendo disponer de veinte minutos para preparar su actuación, sin que por el opositor se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral, el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición se calificarán, para los aspirantes que participen por el sistema general de acceso libre, de la siguiente manera:

La calificación del primer ejercicio será de cero a veinte puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo diez puntos.

La calificación de la primera parte del segundo ejercicio será de cero a veinticinco puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo doce puntos y medio.

La calificación de la segunda parte del segundo ejercicio será de cero a veinticinco puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo doce puntos y medio.

La calificación del tercer ejercicio de idioma será de un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener dos puntos y medio para superar el ejercicio.

La calificación del cuarto ejercicio será de cero a cincuenta puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo veinticinco puntos. No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas de este cuarto ejercicio.

Los ejercicios de la oposición se calificarán, para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, de la siguiente manera:

La calificación del primer ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación de «apto».

La calificación de la primera parte del segundo ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación de «apto».

La calificación de la segunda parte del segundo ejercicio será de cero a veinticinco puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo doce puntos y medio.

La calificación del tercer ejercicio de idioma será de un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener dos puntos y medio para superar el ejercicio.

La calificación del cuarto ejercicio será de cero a cincuenta puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo veinticinco puntos. No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas de este cuarto ejercicio.





Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83199

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada, para los aspirantes que participen por el sistema general de acceso libre, por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, y para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la parte segunda del segundo ejercicio, en el ejercicio tercero y en el ejercicio cuarto.

- 2. Fase de concurso: Se valorarán, a los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, los siguientes méritos:
- a) Antigüedad: se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,15 puntos hasta un máximo de un punto y medio.
- b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se otorgará la siguiente puntuación: grado 18 o inferior: 1 punto; y por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,13 puntos, hasta un máximo de dos puntos.
- c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, se otorgará la siguiente puntuación: nivel 18: 1 punto y, por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,13, hasta un máximo de dos puntos. La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del subgrupo A2, siempre que el puesto de origen o el puesto al que se encuentre adscrito provisionalmente pertenezca a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería realizar el reingreso, en ambos casos siempre que lo sea a un puesto de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. Curso selectivo: Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El curso selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista definitiva de aprobados. La duración máxima del curso selectivo será de ocho meses.

El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social dictará Resolución para regular su desarrollo y contenido, estableciendo en la misma, la fecha de inicio y lugar de realización.

El curso selectivo abarcará los aspectos básicos del sistema financiero, presupuesto, gastos e ingresos del sistema de la seguridad social, control interno y contabilidad de la Seguridad Social, responsabilidades derivadas de la gestión de fondos públicos, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, de 28 de enero

cve: BOE-A-2015-10116 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83200

de 2011, el curso selectivo incluirá un módulo de las materias de igualdad y otro sobre violencia de género.

En el curso selectivo se impartirá un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos de la Intervención General de la Seguridad Social. Cada una de las materias establecidas se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación no inferior a cinco puntos en cada materia para superarla.

El curso selectivo se calificará, para los aspirantes que participen por el sistema general de acceso libre, de cero a cien puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de cincuenta puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a cinco sobre diez. Para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna se calificará de cero a sesenta y cuatro puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de treinta y dos puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a cinco sobre diez.

Los aspirantes que no superen inicialmente alguna de las materias realizarán, en el plazo máximo de un mes, una prueba complementaria para cada una de ellas. Estas pruebas, en ningún caso, se calificarán con más de cinco puntos.

Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de acuerdo con los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realice el citado curso.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

La valoración final del curso selectivo se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas que se realicen en esta fase.

4. Calificación final: La calificación final de los procesos selectivos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá, en primer lugar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el cuarto ejercicio. Los nuevos empates que puedan producirse se dirimirán, sucesivamente, teniendo en cuenta las mayores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio y primer ejercicio.

De persistir el empate para los aspirantes de promoción interna, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si aún hubiese lugar para ello, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los méritos de antigüedad, grado y trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente se atenderá a la antigüedad total en la Administración, computándose años, meses y días de servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, al día de publicación de la presente convocatoria.

ANEXO II

TEMARIO

Ejercicio primero

Derecho Civil y Mercantil

- Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.
- Tema 2. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. Persona jurídica. Representación. Derecho de familia: Los regímenes económicos del matrimonio.
 - Tema 3. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 8320'

- Tema 4. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases. El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición y pérdida del dominio. El Registro de la propiedad.
- Tema 5. La posesión. La comunidad de bienes. El usufructo. Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento.
- Tema 6. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago. Cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.
- Tema 7. El Contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.
- Tema 8. Contrato de compraventa. El arrendamiento. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.
- Tema 9. La sucesión mortis causa. La herencia. Heredero y legatario. Aceptación y repudiación de la herencia. La sucesión testamentaria. El testamento: Clases. Institución de herederos. La sucesión intestada. Sustitución. Legados.
 - Tema 10. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción y caducidad.
- Tema 11. El derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del derecho Mercantil. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. El comerciante individual. Capacidad de obrar mercantil. La contabilidad mercantil.
- Tema 12. Las Sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.
- Tema 13. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Sociedad comanditaria por acciones.
- Tema 14. La Sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada. La sociedad limitada nueva empresa.
- Tema 15. La Sociedad Anónima (I). Régimen vigente en el derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.
- Tema 16. La Sociedad Anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- Tema 17. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.
- Tema 18. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión. Las sociedades cooperativas.
- Tema 19. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia. El Agente de Aduanas.
- Tema 20. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.
- Tema 21. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: Clasificación y pago. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: Efectos. La calificación del concurso.
- Tema 22. Valores mobiliarios. Valores negociables. Títulos valores. La letra de cambio. Concepto y función económica. Creación de la letra: Capacidad cambiaria y representación; requisitos formales. La aceptación. El endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias. El cheque. El pagaré.
- Tema 23. La propiedad industrial. Patentes y Marcas. La protección de la propiedad industrial. La Oficina de Patentes y Marcas. La protección internacional.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83202

Economía General y de la Empresa

- Tema 1. Evolución de la economía española desde la entrada en la Unión Europea. Crisis económicas. Factores explicativos de las crisis económicas. Impacto de la crisis de 2009 en España.
- Tema 2. El sector primario español. La política agrícola de la Unión Europea y España. Sector pesquero. Política comunitaria de pesca y sus repercusiones.
- Tema 3. El sector industrial. Evolución de la industria española. Política industrial de la Unión Europea y su incidencia sectorial: siderurgia, naval, etc. El sector energético.
- Tema 4. Sector servicios. Evolución de los servicios en España. La infraestructura de transporte y las redes transeuropeas. El comercio interior.
- Tema 5. El sector exterior. La balanza de pagos: Concepto y componentes, funcionamiento y saldos.
- Tema 6. Instituciones económicas internacionales: FMI, Organización Mundial de Mercados, OCDE, Banco Mundial, Bancos Regionales de Desarrollo.
- Tema 7. Fuentes estadísticas españolas. Características, limitaciones y armonización en el ámbito comunitario.
- Tema 8. Estructura regional. Comunidades Autónomas. Desarrollo regional. La solidaridad interregional. Política regional de la Unión Europea.
- Tema 9. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.
- Tema 10. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: Neutralidad. El modelo keynesiano: comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.
- Tema 11. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.
- Tema 12. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.
- Tema 13. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.
- Tema 14. Economía del bienestar: Óptimo económico, bienes públicos y externalidades. Teoría de la elección colectiva. Teoría de la regulación, la liberalización de sectores, etc.
 - Tema 15. Teoría de los ciclos económicos: Ciclos nominales y reales.
- Tema 16. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. La planificación en la empresa. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.
- Tema 17. Sistemas de control en la Empresa. Concepto y elementos. Los principales sistemas de control. La integración de la planificación y el control.
- Tema 18. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.
- Tema 19. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y cálculo. Método de valor capital. Método de la tasa de retorno.
- Tema 20. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. La financiación de la empresa. La emisión de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.





Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83203

Tema 21. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La valoración externa de la empresa. Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 22. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 23. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

Ejercicio segundo

Programa de Temas

Parte I:

1. Contabilidad:

Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, combinaciones de negocios y disolución de empresas individuales y sociales.

El procedimiento concursal.

Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales, sin o con sucursales, comercio en comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero y operaciones en moneda extranjera.

2. Matemática financiera:

Capitalización simple y compuesta.

Rentas, préstamos y empréstitos.

Operaciones con valores mobiliarios.

Parte II:

Contabilidad superior:

Análisis patrimonial, económico y de los estados financieros.

Agregación y consolidación de estados financieros.

Contabilidad analítica y de gestión.

Ejercicio cuarto

Derecho Comunitario, Constitucional y Administrativo

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional. Las Cortes Generales: Composición y funciones. La Corona. El Gobierno: Composición y funciones.
- Tema 2. El poder judicial. Los derechos y libertades públicas. El Tribunal Constitucional: Organización y Funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.
- Tema 3. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes de Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.
- Tema 4. La potestad reglamentaria: Titularidad, límites y control. El reglamento. Clases. Eficacia de los Reglamentos. Actos Administrativos generales, circulares e instrucciones.
- Tema 5. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

sve: BOE-A-2015-10116 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83204

- Tema 6. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. Clases. La notificación y publicación de los actos administrativos.
- Tema 7. Eficacia de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa y especial referencia a la vía de apremio. El silencio administrativo. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- Tema 8. Contratación Administrativa (I). Ámbito de aplicación subjetivo. Ámbito de aplicación objetivo. Órganos competentes en materia de contratación: Órganos de contratación y órganos de asistencia. El Contratista: Capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. La clasificación. Garantías en la contratación del sector público.
- Tema 9. Contratación Administrativa (II). El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La parte financiera del expediente de contratación. Especialidades del expediente de contratación en el contrato de obras: el proyecto.
- Tema 10. Contratación Administrativa (III). La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La publicidad de las licitaciones: Publicidad en el BOE y en DOUE, la Plataforma de Contratación y el Perfil del Contratante. La propuesta de adjudicación, la adjudicación y su reflejo contable, la formalización del contrato. La racionalización técnica de la contratación: Acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición, las centrales de contratación. El recurso especial en materia de contratación.
- Tema 11. Contratación Administrativa (IV). Los efectos del contrato. El pago del precio: El procedimiento para el reconocimiento de obligaciones en la contratación de las Administraciones Públicas. Revisión de precios. Las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. La Modificación de los contratos. Extinción del contrato: recepción y resolución de los contratos administrativos. La cesión y subcontratación del contrato. Especialidades del contrato de obras, de suministros y de servicios. Breve referencia a los contratos privados de la administración.
- Tema 12. El servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Tema 13. Subvenciones (I). Concepto, naturaleza, clasificación y régimen jurídico de las subvenciones. Principios generales. Gastos de transferencias. Los sujetos de la relación jurídica subvencional.
- Tema 14. Subvenciones (II). El procedimiento de concesión y pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.
 - Tema 15. Los Reglamentos Comunitarios y la gestión de los Fondos Europeos.
 - Tema 16. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la administración.
- Tema 17. La responsabilidad de la Administración y sus agentes. Plazos de reclamación y procedimientos.
- Tema 18. El procedimiento administrativo común: Concepto y clases. Las partes en el procedimiento. Instrucción. La terminación del procedimiento: formas.
- Tema 19. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.
- Tema 20. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva.
- Tema 21. La función pública. Naturaleza de la relación funcionarial. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.
- Tema 22. Retribuciones de los Altos Cargos. El Régimen retributivo de los funcionarios: Conceptos retributivos. Procedimiento para determinación de las retribuciones complementarias: La CECIR y las relaciones de puestos de trabajo. Devengo de las retribuciones. Procedimiento para el pago de las retribuciones: La nómina. Las indemnizaciones por razón del servicio.





Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83205

Tema 23. Políticas de Igualdad de Género: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género: La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 24. La Administración electrónica: Normativa reguladora. Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Principios generales, derechos de los ciudadanos, formas de identificación y autenticación y gestión electrónica de los procedimientos. La protección de datos de carácter personal: Principios de la protección de datos, derechos de los ciudadanos, ficheros de titularidad pública y titularidad privada. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 25. El derecho comunitario. Las fuentes del ordenamiento comunitario y su aplicación. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en España.

Tema 26. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros y el Consejo Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Órganos comunitarios: El Comité Económico y Social; el Comité de las Regiones de Europa; el Defensor del Pueblo; el Banco Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones.

Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad de la Seguridad Social

Tema 1. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: principios generales. La Ley General Presupuestaria: estructura. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública estatal.

Tema 2. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, contenido y estructura de los estados de gastos e ingresos. Elaboración y aprobación. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones en el Presupuesto del Estado.

Tema 3. La Gestión Presupuestaria: Principios generales de la gestión económicofinanciera. La gestión por objetivos del sector público estatal. La Gestión de los Presupuestos Generales del Estado: Gestión de los gastos. Procedimientos Especiales. Gestión de los Ingresos.

Tema 4. El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto comunitario y el presupuesto del Estado. El concepto de saldo presupuestario.

Tema 5. La ejecución del presupuesto comunitario. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como órgano ejecutivo presupuestario. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de gastos. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de ingresos. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto comunitario. El control interno del presupuesto comunitario. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 6. El Presupuesto de la Seguridad Social (I): Regulación jurídica. Concepto y contenido. Estructura presupuestaria: Clasificaciones del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. Elaboración, tramitación y aprobación.

Tema 7. El Presupuesto de la Seguridad Social (II): Los Créditos en el Presupuesto de la Seguridad Social: Especificación del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias en las Entidades Gestoras y Servicio Común: Tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación de las mismas.

Tema 8. El Presupuesto de la Seguridad Social (III): Los presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de presupuestos.

Tema 9. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La Tesorería General de la Seguridad Social: Organización, funciones y competencias.

Tema 10. Régimen económico-financiero del Sistema de la Seguridad Social (I): Recursos Generales del Sistema de la Seguridad Social. Sistema financiero. Inversiones. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

cve: BOE-A-2015-10116 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83206

- Tema 11. Régimen económico-financiero del Sistema de la Seguridad Social (II): La gestión de los recursos financieros del Sistema. Normativa aplicable. Competencia funcional y territorial. Situación y disponibilidad de los recursos financieros.
- Tema 12. Régimen económico-financiero del Sistema de la Seguridad Social (III): Ordenación de Pagos. Ordenadores de pagos: funciones. Proceso General de pagos: Iniciación, gestión, Órdenes de pago, Medios de pago, Pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado.
- Tema 13. Régimen económico-financiero del Sistema de la Seguridad Social (IV): El pago de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social: Primeros pagos, pagos sucesivos, pagos a través de Entidades financieras y pagos delegados. Pagos de pensiones no contributivas. Pagos de prestaciones motivadas por actos de terrorismo. Pagos de prestaciones en el extranjero y de prestaciones extranjeras en España. Pago de pensiones y subsidios devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.
- Tema 14. Régimen económico-financiero del Sistema de la Seguridad Social (V): Pagos sobre anticipos de tesorería y con cargo al fondo de maniobra. Pagos a justificar. Pagos de prestaciones ajenas a la Administración de la Seguridad Social. Pagos a Mutuas y a Entidades titulares de ingresos efectuados en la Tesorería General de la Seguridad Social y de servicios transferidos.
- Tema 15. Régimen económico-financiero de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social: Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social y como Servicio de Prevención Ajeno.
- Tema 16. El proceso de normalización contable en el ámbito público. La contabilidad pública y su regulación en la Ley General Presupuestaria. El Plan General de Contabilidad Pública. Marco conceptual, normas de reconocimiento y valoración y cuentas anuales.
- Tema 17. Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. Marco conceptual. Normas de reconocimiento y valoración. Cuentas anuales. Estructura y contenido general del cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables.
- Tema 18. El Sistema de Información Contable de la Seguridad Social: Fines y organización. Contabilidad del presupuesto de gastos, presupuesto de ingresos, operaciones no presupuestarias, patrimonial y fondo de maniobra: Clases, cumplimentación y autorización de los documentos contables. Trámites contables.
- Tema 19. Las cuentas anuales de las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social: composición, estructura y reglas de formulación. La Cuenta General de la Seguridad Social: estructura y contenido.
- Tema 20. La Cuenta General del Estado. Formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Contenido y fases de su tramitación por las Cortes Generales. Aprobación de la Cuenta General del Estado.
- Tema 21. La Contabilidad Nacional y el Sector Público. Contabilidad Nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.
- Tema 22. El control de la actividad económico-financiera del Sector Público: Concepto, fundamento y finalidad. Clases de control. El control interno de la Administración del Estado. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones.
- Tema 23. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (I): Normativa reguladora. Ámbito de aplicación. Formas de ejercicio. Principios de ejercicio. Deberes y facultades del Personal controlador. La Intervención General de la Seguridad Social: Estructura y funciones.
- Tema 24. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (II): La función Interventora: Concepto y ámbito de aplicación. Los principios de ejercicio. Órganos competentes. Ejercicio de la función interventora: Fases y contenido de la misma. Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre derechos e ingresos y sobre gastos y pagos. El reparo. La discrepancia. Omisión de la función interventora.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83207

Tema 25. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (III): Fiscalización e intervención de requisitos básicos: Régimen Jurídico. Características, ámbito de aplicación y extremos a comprobar según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008.

Tema 26. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (IV): El control financiero permanente. Normativa reguladora. Concepto. Ámbito de aplicación. Contenido. El plan anual de control financiero permanente. Informes de control financiero permanente. Informes de actuación y seguimiento de medidas correctoras. El control financiero de subvenciones: Objeto y competencia. Procedimiento. Documentación de las actuaciones de control financiero. Efectos de los informes de control financiero. El control financiero de fondos comunitarios.

Tema 27. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (V): La auditoría pública: Normativa reguladora. Concepto y ámbito de aplicación. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías. Informes de auditoría. La auditoría de cuentas anuales: concepto y ámbito. Auditorías públicas específicas: Clases y concepto. Las normas de auditoría del sector público: Principios generales. Normas relativas al sujeto auditor. Normas técnicas de actuación en la ejecución del trabajo. Informes: contenido y tramitación.

Tema 28. El control interno del Sistema de la Seguridad Social (VI): La auditoría informática. Auditoría de fiabilidad de los sistemas de información. Auditoría de seguridad de los sistemas de información.

Tema 29. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (I): El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas: Competencias y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.

Tema 30. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (II): La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable en el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

- Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo. El trabajador profesional: concepto, clases y derechos y deberes. Las fuentes del Derecho del Trabajo: Ley, reglamento, costumbre laboral, convenios colectivos y otras fuentes.
- Tema 2. Los convenios colectivos de trabajo: Procedimiento de elaboración. Los convenios colectivos. Contenido y efectos. El principio de jerarquía normativa. Conflicto entre normas laborables estatales o pactadas. El principio de norma más favorable.
- Tema 3. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. Los sujetos del contrato del trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.
- Tema 4. La forma de la contratación. Efectos. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de aprendizaje. Contrato en prácticas. Contrato a tiempo parcial. La legislación vigente sobre modalidades de contratación.
- Tema 5. El trabajador autónomo. Régimen profesional. Derechos colectivos. Fomento y promoción del trabajo autónomo. Protección social. La protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Tema 6. Protección social y Seguridad Social. Conceptos doctrinales. Previsión individual colectiva y social. Necesidades sociales. Asistencia social. Evolución histórica de la Seguridad Social según los textos y los tratados internacionales.
- Tema 7. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos: La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974. Los reglamentos de aplicación: Clases y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83208

naturaleza. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994 y sus posteriores reformas. El Pacto de Toledo.

Tema 8. La gestión de la Seguridad Social: Antecedentes y naturaleza jurídica. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. El Instituto Social de la Marina. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Órganos de dirección, vigilancia y tutela. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 9. La colaboración en la gestión. Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social: Naturaleza jurídica, caracteres, constitución, organización y funcionamiento. El régimen de funcionamiento de las Mutuas como Servicio de Prevención Ajeno. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 10. Régimen económico de la Seguridad Social. Patrimonio. Recursos y sistema financiero. La liquidación de los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social: Normativa reguladora. Concepto de gestión liquidatoria: Objeto y ámbito de aplicación. Competencia en materia de gestión liquidatoria.

Tema 11. La cotización a la Seguridad Social: Elementos de la obligación de cotizar. Dinámica de la obligación de cotizar. La cotización en el Régimen General: Elementos de la obligación de cotizar, dinámica en la obligación de cotizar y supuestos especiales en el Régimen General. La liquidación de deudas cuyo objeto no sean cuotas: Normas comunes. Tipos de recursos y peculiaridades de la liquidación de cada uno. Bonificaciones y reducciones.

Tema 12. La recaudación de los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social (I): Normativa reguladora. Gestión recaudatoria y órganos de recaudación. Periodos de recaudación. Sujetos responsables del cumplimiento de las deudas. Formas de extinción de las deudas con el sistema de la Seguridad Social. El pago: Requisitos para el pago, medios de pago, efectos del pago e imputación de pagos, consecuencia de la falta de pago y aplazamiento y fraccionamiento del pago. La prescripción. La compensación. La deducción. Otras formas de extinción. Garantía de los créditos a favor de la Seguridad Social. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 13. La recaudación de los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social (II): El procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Normas generales. Periodos de recaudación y recargos. Recaudación de cuotas en periodo voluntario. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones administrativas de deudas por cuotas y actas de liquidación. Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas. Recaudación de otros recursos.

Tema 14. La recaudación de los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social (III): El procedimiento de recaudación en vía ejecutiva. Iniciación del procedimiento. La providencia de apremio. El embargo de bienes. La enajenación de los bienes embargados. Las costas del procedimiento. Créditos incobrables. Tercerías. Recursos administrativos, suspensión y terminación del procedimiento.

Tema 15. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema: Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General. La inscripción de empresarios y asimilados en el sistema de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores y sus modalidades. Altas y bajas de trabajadores. El convenio especial.

Tema 16. Acción Protectora: Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. Concepto de enfermedad profesional. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades de las pensiones. Prestaciones derivadas de actos de terrorismo. Prescripción. Caducidad. Revalorización e importes máximos y mínimos de las pensiones.

Tema 17. Requisitos generales del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de





Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83209

prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidad civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 18. La incapacidad permanente en su modalidad contributiva: Concepto. Grados de incapacidad. Beneficiarios. Cuantía de la prestación. Dinámica de la prestación y compatibilidades. Calificación y revisión. Lesiones permanentes no invalidantes. Pensión extraordinaria derivada de actos de terrorismo. Pensión de invalidez SOVI. Invalidez en su modalidad no contributiva.

Tema 19. Protección por jubilación en su modalidad contributiva: Pensión de jubilación. Concepto. Beneficiarios. Cuantía de la prestación. El factor de Sostenibilidad. Dinámica de la pensión de jubilación y compatibilidades. La jubilación parcial. La jubilación flexible. Fórmulas de jubilación anticipada. Pensión de jubilación SOVI. La jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 20. Protección por muerte y supervivencia: Prestaciones. Hechos causantes. Sujetos causantes. Auxilio por defunción. Pensión de viudedad: beneficiarios, cuantía de la prestación, dinámica de la prestación y compatibilidades. Prestación temporal de viudedad. Viudedad SOVI. Pensión extraordinaria derivada de actos de terrorismo. Pensión de orfandad: beneficiarios, cuantía de la prestación, dinámica de la prestación y compatibilidades. Pensión y subsidios en favor de familiares. Indemnizaciones especiales en casos de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional: beneficiarios y cuantía de la prestación.

Tema 21. La protección por incapacidad temporal: Concepto. Beneficiarios. Cuantía de la prestación. Reconocimiento del derecho y pago. Dinámica de la prestación. Colaboración y control médico. Determinación de la contingencia. Revisión.

Tema 22. La protección por maternidad. Supuesto general: Situaciones protegidas, beneficiarios, cuantía de la prestación y dinámica de la prestación. Supuesto especial: beneficiarias y cuantía de la prestación. La prestación por paternidad. La prestación por riesgo durante el embarazo. La prestación por riesgo durante la lactancia natural. Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 23. Prestaciones familiares. Modalidades. Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo. Prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas monoparentales y en los casos de madres discapacitadas. Prestación por parto o adopción múltiples. Protección a las familias numerosas.

Tema 24. Regímenes especiales del sistema de la Seguridad Social: Razones que motivan su existencia. Regímenes especiales integrados en el Régimen General: Artistas, trabajadores ferroviarios, representantes del comercio, profesionales taurinos y jugadores de fútbol. Singularidades que subsisten para cada uno de ellos en materia de cotización y prestaciones. El sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios y el sistema especial para empleados del hogar: particularidades más sobresalientes.

Tema 25. Régimen especial de trabajadores autónomos: Concepto. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Particularidades en materia de prestaciones. El sistema especial de los trabajadores por cuenta propia agrarios: Particularidades más sobresalientes.

Tema 26. Régimen especial de los Trabajadores del mar: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Particularidades en materias de prestaciones. Régimen especial de la minería del carbón: campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Particularidades en materia de prestaciones.

Tema 27. Prestaciones por desempleo: Prestación por desempleo de nivel contributivo: Situaciones protegidas. Beneficiarios. Contenido de la prestación. Requisitos para acceder a la prestación. Cuantía de la prestación. Duración de la prestación. Suspensión y extinción del derecho. Incompatibilidad. Prestación por desempleo de nivel asistencial.

cve: BOE-A-2015-10116 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83210

Tema 28. La Seguridad Social en el ámbito internacional. La Seguridad Social en la Unión Europea. Los Reglamentos y las Directivas comunitarias en materia de Seguridad Social. Convenios internacionales de Seguridad Social: convenios multilaterales y convenios bilaterales.

Tema 29. Asistencia social y Servicios Sociales. Formas de acción protectora de la tercera edad. La protección de la discapacidad. La protección de la dependencia: El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Configuración del sistema. Prestaciones y catálogo de servicios. Valoración de la dependencia. Reconocimiento del derecho. Financiación del Sistema. Calidad y eficacia del Sistema. Infracciones y sanciones.

Tema 30. El derecho a la salud. La asistencia sanitaria como prestación de la Seguridad Social en el Sistema Nacional de Salud. Órganos de gestión. Financiación. Asegurados y beneficiarios de la asistencia sanitaria. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad en la protección de los riesgos profesionales. Financiación. Aportación de los usuarios de la prestación farmacéutica.

Tema 31. Infracciones y sanciones en el orden social: Órganos competentes. Tipos de infracciones. Sujetos responsables de la infracción. Sanciones y su graduación. Procedimiento sancionador. Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Su tratamiento en el Código Penal.

Tema 32. La Seguridad Social en el derecho comparado: Modelos y tendencias. Cambios producidos en el contexto de la crisis económica internacional. Situación actual de los distintos países de la Unión Europea.

Economía Pública, Sistema Financiero Español y Derecho Tributario

- Tema 1. El sector público: Delimitación, análisis cuantitativo y comparaciones internacionales. Causas del crecimiento del gasto público. El debate sobre el tamaño del sector público.
- Tema 2. La actividad financiera del sector público. Fines del sector público: La asignación de recursos. La redistribución de la renta. La estabilidad y el crecimiento económico.
- Tema 3. Las políticas públicas. Provisión directa e indirecta de bienes y servicios públicos. La evaluación de las políticas públicas.
- Tema 4. El gasto público en España. Análisis funcional y cuantitativo del gasto en los Presupuestos Generales del Estado: Servicios públicos básicos. Actuaciones de protección y promoción social y producción de bienes públicos de carácter preferente. Actuaciones de carácter económico. Actuaciones de carácter general.
- Tema 5. El presupuesto como elemento compensador de la actividad económica. Efectos discrecionales y automáticos del presupuesto: Los estabilizadores automáticos, definición y funcionamiento.
- Tema 6. Tema 6. La gestión presupuestaria por objetivos: Metodologías, modelos presupuestarios y derecho positivo.
- Tema 7. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.
- Tema 8. Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.
- Tema 9. Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Distintos costes de los impuestos. Costes de eficiencia: Distorsiones tributarías. Exceso de gravamen e imposición óptima.
- Tema 10. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 8321

Tema 11. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales. La Hacienda Pública internacional.

Tema 12. Determinación de los equilibrios presupuestarios básicos: Ahorro bruto y ahorro neto, capacidad y necesidad de financiación, capacidad y necesidad de endeudamiento. Las relaciones entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional: criterios de ajuste.

Tema 13. El Déficit presupuestario y sus clases. Impacto económico de su financiación. Déficit y superávit primario. Déficit estructural y déficit observado: Sus interrelaciones. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

Tema 14. Cambios en la gestión pública: de la dirección por objetivos al concepto de calidad total de los servicios públicos. El modelo europeo de calidad total. Sistemas de información para la dirección y la gestión.

Tema 15. La cultura administrativa. La ética pública. El Código del Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado.

Tema 16. La estructura institucional del sistema financiero español. La autoridad monetaria. Intermediarios financieros. Mercados financieros. Banco de España: órganos rectores y funciones. Supervisión prudencial de las Entidades de crédito. Ejecución de la política monetaria. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 17. Entidades de crédito El ejercicio de la actividad de las Entidades de Crédito en el ámbito de la U.E. El coeficiente legal de caja. El coeficiente de solvencia. Normas de solvencia y normas de control. Los Fondos de Garantía de depósitos. Los bancos. Las cajas de ahorro. Las Cooperativas de crédito.

Tema 18. La Ley del Mercado de Valores: Ámbito de aplicación. Concepto de valor negociable. Valores representados por medio de anotaciones en cuenta. Mercado primario. Emisión de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Empresas de servicios de inversión. Las sociedades y agencias de valores. Las sociedades gestoras de cartera. El Fondo de Garantía de Inversiones.

Tema 19. Mercados monetarios. Los mercados interbancarios. Los mercados descentralizados de valores: El mercado de deuda pública anotada, el mercado AIAF de renta fija privada. Importancia económica. Instrumentos negociados. Organización. Operativa. El mercado hipotecario: Títulos hipotecarios.

Tema 20. Mercados de capitales. Renta variable y renta fija. El mercado primario. Las ofertas públicas de venta de acciones. El mercado secundario: La Bolsa de Valores. Sistemas de contratación. El segundo mercado. Los mercados derivados. Contratos de opciones y futuros negociados.

Tema 21. Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Teorías explicativas de la determinación del tipo de cambio. Tipos de operaciones en el mercado de divisas: transacciones al contado, a plazo, permutas. Mercados crediticios internacionales: Bonos y préstamos sindicados. Otras emisiones y colocaciones internacionales. Las inversiones extranjeras en España. Inversiones españolas en el exterior. Régimen común a ambos tipos de inversiones.

Tema 22. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. Ingresos de derecho público y de derecho privado. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Cuota y deuda tributaria.

Tema 23. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: Rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales. Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable. Cuota íntegra estatal y autonómica. Deducciones. Cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del impuesto. Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Elementos personales y sujeción al impuesto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83212

Tema 24. El Impuesto de Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen. Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones y deducciones para incentivar determinadas actividades. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 25. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Regla de prorrata. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.

Tema 26. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 27. Los Impuestos Especiales. Los Impuestos especiales de fabricación. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte. Las tasas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidenta: D.ª Sonia Pérez-Urría Ventosa, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

- D. Enrique Corona Romero, Catedrático de Universidad.
- D.ª Herenia Gutiérrez Ponce, Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D.ª M.ª Ángeles Pinilla González, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.
- D.ª M.ª Dolores Santa María Ruiz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- D. Álvaro Lambas Notario, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: D. Francisco Javier del Valle Quirós, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: D. Gregorio Rosado Santurino, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

- D. Antonio Prado Martín, Profesor de Universidad.
- D. Francisco Javier Salinas Jiménez, Catedrático de Universidad.
- D. Ignacio Arias Fernández, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.
- D. Jacinto García Huete, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83213

D.ª Susana M.ª Aguirregomezcorta Contreras, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: D.ª Ana Isabel Rojo Hernández, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba de idiomas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud de admisión a las pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) se rellenará conforme a las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Empleo y Seguridad Social». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala» se consignará «Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a «Código» figurará «1603».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción interna señalarán la letra «R». Deberán señalar «S» los aspirantes de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o que, perteneciendo a otro Cuerpo del subgrupo A2, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Empleo y Seguridad Social». No se cumplimentará el espacio destinado a «Código» que figura a su lado.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del BOE en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por cien que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado».

Los aspirantes de promoción interna harán constar en el recuadro 25 A) «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», el código del Cuerpo a que pertenecen.

En el recuadro 25 B) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» se hará constar el idioma elegido por el aspirante (francés o inglés).

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 euros para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 14,95 euros.

Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 14,95 euros y para los que participen por el sistema de promoción interna la tasa será de 7,47 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

La solicitud se dirigirá a: «Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social».





Núm. 226 Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. II.B. Pág. 83214

ANEXO V

(EI	certificado para	los aspirantes,	funcionarios de carrera,	debe extenderse en	copia de este Anexo

PROCESO SELECTIVO) PARA INGRESO EN					
Convocado por Orden			.BOE			
D/D ^a						
Cargo						
Centro directivo o unidad	d administrativa					
CERTIFICO: Que D/Dª:						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
D.N.I. N° R.P.		CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)			
Administración General	de publicación de la convocat del Estado (indíquese el Cer istraciones Públicas: (indíque juientes extremos:	ntro Directivo)				
REFERIDOS A LA FEC LA CONVOCATORIA:	HA DE PUBLICACIÓN DE		S A LA FECHA DE FII PRESENTACIÓN DE S			
l Antigüedad: № de año	os de servicio	Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2.				
II. Grado personal cons	olidado y formalizado					
III. Nivel de complemer	nto de destino					
V. Otros (se consignara	á los que correspondan)					
Y para que conste, expid (localidad, fecha, firr	o la presente en,na y sello)					
(1) Especifíquese la let	ra que corresponda:					
d) Expectativa e) Excedencia	peciales. Comunidades Autónomas. de destino.	g) Excedencia voluntari h) Excedencia voluntari i) Excedencia voluntari j) Excedencia voluntari k) Suspensión de funcio	a por interés particular. a por agrupación familia a incentivada.	•		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X